Al Sr. Vicepresidente Primero de

Legislatura de la C.A.B.A.

Lic Emmanuel Ferrario

S / D

De mi mayor consideración:

Por este medio tenemos el agrado de dirigirnos a Ud.

Para solicitarle tenga a bien disponer el Tratamiento del Proyecto de la **CREACIÓN DEL ESCUDO Y BANDERA DE LA COMUNA 7.** En tal sentido hacemos llegar la siguiente documentación:

1) PROYECTO DE LEY Y FUNDAMENTOS
2) RESOLUCION RS-2023-45112453-GCABA-COMUNA7 y RS-2019-36704727-GCABA-COMUNA7
3) COPIA DEL TRABAJO SELECCIONADO EN FORMATO DIGITAL.

Desde ya, muchas gracias por su gestión.

Saludos cordiales,

Scanned with CamScanner

PROYECTO DE LEY

PARA LA CREACION DEL ESCUDO Y BANDERA DE LA COMUNA 7

Artículo 1°. – Apruébese la iniciativa de la Comuna 7, para la creación del escudo y la bandera de la Comuna.

Artículo 2°. – Comuníquese, etc.

Scanned with CamScanner

FUNDAMENTOS PARA LA CREACION DEL ESCUDO Y BANDERA DE LA COMUNA 7

Estas insignias consideramos contribuirán a fomentar la unidad entre los barrios de Flores y Parque Chacabuco que componen nuestra Comuna, fortaleciendo la historia y sin dejar de lado la tradición y características individuales de cada uno de ellos, al tener un escudo y bandera que los represente, conservando sus respectivos patrimonios históricos y urbanos.

Se trata de una iniciativa conjunta entre el Consejo Consultivo Comunal y la Junta Comunal 7.

Por eso se realizaron encuentros con ONGs y vecinos de los dos barrios para la búsqueda de consensos.

Se establecieron las aves y pautas de condiciones y requisitos para la bandera y el escudo.

Se creó una Junta Promotora, Comisión especial, integrada por las Sras. Claudia Viviana Mamone, Ramona Carmen Jofre, Felisa Lidia Marinaro, y Maria Cristina Gorchs, comuneras de los distintos bloques, para la convocatoria y difusión de las bases.

Se efectuó la difusión a través de la Junta Promotora y el Consejo consultivo Comunal, en Escuelas, Periódicos, redes, centros culturales, instituciones religiosas, centros de jubilados, Juntas de Estudios Históricos de ambos barrios, asociación Patriótica y otras como el Rotary, Club de Leones. Socorros Mutuos Miguel y Asoc. Española de Socorros Mutuos, entre otras.

Se conformó un jurado, integrado por el curador de la Esc. Museo De Bellas Artes J.J. Urquiza, Sra. Mónica López, Sr. Julián Cappa y Sr. Alejandro Galardo del Consejo Consultivo, la Sra. Patricia Santillán de Asociación Patriótica San José, Felisa L.Marinario y Maria Cristina Gorchs.

Se determinó fecha de encuentro del Jurado y Presidente de Junta Comunal para la apertura de sobres y elección de un ganador, fundamentos y firmas.

Scanned with CamScanner

FUNDAMENTOS DEL AUTOR CREADOR DEL ESCUDO Y BANDERA DE LA COMUNA 7

Con respecto a la creación del escudo de la Comuna 7, el diseño apunta a imágenes emblemáticas de los dos barrios.

Por un lado, la imagen del parque, su escalinata hacia el interior de la frondosa arboleda y del puma americano, obra de Emilio J. Sarniguet, que permanece desde el año 1935.

Por el otro lado, la emblemática imagen de la Basílica de San José de Flores, que se ubica frente a la Plaza Pueyrredón, en el centro comercial y social del barrio.

Entre estas imágenes representadas se dibuja el siete que significa la comuna de estos dos barrios de la Ciudad de Buenos Aires.

Colores

El verde, significa la vegetación del Parque, así como de los espacios verdes de la Comuna.

El amarillo, si bien representa a la Ciudad de Buenos Aires, se entrelaza con la iniciativa comunal representada oportunamente, para la denominación como La Comuna del Papa.

El blanco y gris oscuro, destacan la silueta de las imágenes generando un contraste con los colores restantes y destacando el número de la Comuna.

Por todo lo expuesto, es que se solicita la aprobación del Proyecto de Ley

Scanned with CamScanner

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ley N.º 1777, RS-2019-36704727-GCABA-COMUNA7

CONSIDERANDO:

Que, la constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece en su articulo N.º 127 que las comunas son unidades de gestión política y administrativa, con competencia territoriales;

Que, la Ley 1.777 en su artículo10, les otorga iniciativa parlamentaria a las comunas

Que, la mentada noma en su artículo 26, enuncia como atribuciones de la junta comunal emitir resoluciones y declaraciones,

Que, en búsqueda de crear un mayor sentido de pertenencia entre los vecinos que integran la Comuna surgió como iniciativa compartida entre la Junta Comunal 7 y el Consejo Consultivo Comunal de Comuna 7, impulsar la creación del escudo y la bandera propia.

Que, a sus efectos, se creó la junta promotora del programa para la difusión, participación, con la finalidad de involucrar a todas las entidades, instituciones y vecinos de los barrios que integran la comuna 7

Que, a través de la misma se difundió la creación del "Concurso Abierto para la creación de la Bandera y el Escudo" que identificarán y representarán a la Comuna 7

Que la propuesta ganadora, seleccionada por un jurado constituido por representantes de distintas organizaciones y entidades, fue puesta en consideración de la Junta Comunal Nº7

Que mediante resolución RS-2019-36704727-GCABA-COMUNA7 se aprobó la propuesta ganadora, y la elevación a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Bs.As., el proyecto de ley para la creación de la Bandera y Escudo de la Comuna 7.

Que, se ingresó dicho proyecto por mesa de entrada en fecha 5/12/2019 bajo el numero 3031-C-2019

Que, el mismo no ha tenido movimiento legislativo en la Comisión de descentralización y participación ciudadana, encontrándose en archivo desde el día 10/05/2023

Escaneado con CamScanner

Scanned with CamScanner

Que, habiendo perdido estado parlamentario, corresponde ingresar nuevamente por mesa de entrada parlamentaria el proyecto de ley de creación de escudo y bandera de la Comuna 7

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 7
RESUELVE:

Artículo 1°. - Ratificar la Resolución Nº2019-36704727-GCABA-COMUNA7 en todos sus efectos.

Artículo 2º.- Elevar a la Legislatura de la Ciudad de Bs.As., el proyecto de ley para la creación de la bandera y el escudo de la Comuna7

Articulo 3º.- Publíquese, comuníquese y regístrese.

Federico Bouzas

Nestor [illegible]

Julián Coppa

Bertinetti Ulises G.

Ramona Carmen Jofre

Sbriavetti Silvia

[illegible]

Escaneado con CamScanner

Scanned with CamScanner

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Resolución firma ológrafa

Número: RS-2023-45112453-GCABA-COMUNA7

Buenos Aires, Martes 5 de Diciembre de 2023

Referencia: Resolucion Elevacion Legislatura

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.12.05 10:34:25 -03'00'

Federico Marcelo Bouzas
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 7
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.12.05 10:34:25 -03'00'

Scanned with CamScanner

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número: RS-2019-36704727-GCABA-COMUNA7

Buenos Aires, Martes 26 de Noviembre de 2019

Referencia: BANDERA Y ESCUDO DE LA COMUNA 7

Visto: La Ley de Comunas Nº 1777, el Acta de Junta Comunal Nº 73 y,

Considerando:

Que, se busca crear un mayor sentido de pertenencia entre los vecinos que integran la Comuna, difundiendo la importancia de la misma y fortaleciendo la identificación a partir de la creación de la bandera y el escudo con colores propios;

Que, en 1989 se realizó el primer concurso para crear los 48 escudos hoy existentes por cada barrio, con el propósito de estimular la participación de los ciudadanos, organizaciones e instituciones barriales en la búsqueda de un emblema que los hiciera sentir más integrados, basándose en la historia, tradición y características urbanísticas propias;

Que, se mantuvieron reuniones con integrantes de distintas instituciones y personalidades del Barrio de Flores y Parque Chacabuco, así como organizaciones sociales y culturales, con la participación de la Junta Comunal, y del Consejo Consultivo Comunal a fin de evaluar el consenso para la iniciación del programa;

Que, surgió como iniciativa compartida entre la Junta Comunal 7 y el Consejo Consultivo Comunal de Comuna 7;

Que, se elaboraron las Bases, pautas y requisitos técnicos surgidos de los distintos encuentros, de manera de que hiciera referencia a temáticas históricas, urbanísticas y de actividades que caracterizan la zona, las cuales fueron aprobadas por la Junta Comunal en forma unánime;

Que, se creó la junta promotora del programa para la difusión, participación y, con la finalidad de involucrar a todas las entidades, instituciones y vecinos de los barrios que integran la comuna 7;

Que la Junta Promotora seleccionada trabajó desde el 2016, procediendo a invitar a los ciudadanos y organizaciones sociales de la Comuna al "Concurso Abierto para la Creación de la Bandera y el Escudo que identificarán y representarán a la Comuna 7";

Que, se difundió mediante publicaciones en redes, distribución de volantes , colocación de afiches y entrega de Bases para la difusión y participación en Esc. Nº 10 JIN C, JIN A, Esc. Infantil Nº 4, Esc. Nº 8, Nº 9, Nº

Scanned with CamScanner

15 y JIN 1 D.E. 11º, Escuela de Comercio Nº 9, el Colegio Fader, entre otras, en los periódicos barriales, en clubes, en la Mutual de Suboficiales de la PFA, en los Centros Religiosos y Culturales como el Marcó del Pont del Barrio de Flores y Adán Buenos Aires del Barrio Parque Chacabuco, como así también en Centros de Jubilados y demás instituciones de la comuna tales como la Junta de Estudios históricos de Flores y de Parque Chacabuco, la Asociación Patriótica, Asociación Amigos del Museo Urquiza, Asociación de Socorros Mutuos Española, los Rotary de Flores y Parque Chacabuco y Asociaciones de Centros Comerciales, entre otras.

Que, fue constituido un jurado siendo integrado por el Sr. Roberto Barrani, Curador de Esc. Museo de Bellas Artes Juan J. Urquiza, El Artista Plástico Sr. Villarruil del Barrio Parque Chacabuco, la Sra. Mónica López, el Sr. Julián Cappa y el Sr. Alejandro Galardo, miembros del Consejo Consultivo Comunal 7, la Sra. Patricia Santillán de la Asociación Patriótica de San José de Flores, las Juntistas Sras. Ramona Carmen Jofré, Claudia Viviana Mamone, Felisa Lidia Marinaro y María Cristina Gorchs y el Dr. Guillermo M. Peña.

Que, en tal sentido hubo varias propuestas, cuyos sobres fueron abiertos durante la convocatoria a reunión del Jurado , los cuales eligieron en forma unánime a un ganador .

Que, en la reunión de Junta Comunal del 25 de Septiembre de 2019 fue considerada la elección señalada y aprobada en forma unánime por los juntistas

Por ello y en uso de las facultadas conferidas,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 7

RESUELVE

Artículo 1º: Apruébase la propuesta ganadora presentada por el Sr. Marcelo Mumi Ex alumno del Colegio Fader, para la creación de la Bandera y el Escudo dela Comuna 7.

Artículo 2º: Elévese para su aprobación a la Legislatura de la C.A.B.A.

Artículo 3º: Póngase en conocimiento de la Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana, el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Gobierno, publíquese en Boletín Oficial y cumplido archívese.

(mcb)

Scanned with CamScanner

Acta Nro. 73. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al día 25 de Septiembre 2019. Siendo las 13:30 hs. habiéndose cumplido con los 30 minutos de tolerancia y con quórum suficiente, en presencia de todos los Juntistas, se da inicio a la sesión en los términos siguientes:

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES FOLIO 5

Orden del día.

1) Notas del Consejo Consultivo
2) Concurso Escudo y Bandera
3) Arbolado
4) Espacios Verdes
5) Sobre tablas.

Desarrollo, debate y resoluciones:

A propuesta del presidente se pregunta a los comuneros si están de acuerdo en cambiar el orden de tratamiento del orden del día, ya que en el día de la fecha fue elegido por el jurado el ganador del programa escudo y bandera de la comuna 7, lo cual es aprobado por unanimidad.

2 - Concurso escudo y bandera

Toma la palabra la Comunera Felicitas Marinaro quien hace un breve reconto de todo el tratamiento dado en estos años al programa para llegar hasta el día de hoy, señalando los pasos, las bases del concurso, la tarea de difusión y la gran participación de instituciones del barrio que se hicieron presentes en la comuna y que se visitaron en todo este tiempo.

Este proceso culmino en el día de hoy con la convocatoria a reunión de los jurados seleccionados, 3 por parte de las instituciones , 3 por parte del consejo consultivo comunal y las integrantes de la junta promotora mas el presidente de la junta comunal, que fuera seleccionado y aprobado en reunión de junta del De agosto.

Se exhibe el trabajo y se relata el desarrollo del encuentro para la selección y se informa que el trabajo ganador del concurso fue elegido por unanimidad, de los integrantes del jurado, siendo el ganador el Sr. Marcelo Mumi, lo que genero un aplauso espontaneo por parte de todos los enterantes de la junta comunal.

Se leen los argumentos expuestos por los miembros del jurado, que junto a el trabajo realizado formara parte de la documentación que abalaran la tarea realizada.

Se informa también que recibió una mención especial el Sr. Milton Contreras que saliera en segundo lugar.

Se propone continuar con el desarrollo de lo programado en las Bases y Condiciones, así como en el diagrama estipulado por la junta promotora.

Se propone además de reconocer el compromiso, la predisposición y el trabajo de todas las instituciones, escuelas, clubes, organizaciones y vecinos en general, destacando especialmente el trabajo realizado por el Consejo Consultivo Comunal.

El Presidente le solicita al Juntista Alejandro Caracciolo que de acuerdo a lo previsto se eleve como iniciativa legislativa la propuesta de Escudo y de Bandera que representaran a la comuna, a la Legislatura para que esta lo apruebe y pueda oficialmente representarla.

Después de un intercambio de comentarios entre los juntistas se pone a votación todo lo llevado a cabo a lo largo de estos años. Se ratifica lo ya aprobado en cuanto a las bases y condiciones, la junta promotora la elección del jurado, así como en el día de hoy la aprobación de lo resuelto por el jurado, en cuanto al ganador del concurso.

1) **Notas del Consejo Consultivo**.

Scanned with CamScanner

La Juntista Claudia Mamone informa que hay seis notas presentadas por el Consejo Consultivo:

Nota 504: "Asunto: Barrio Simón Bolívar. Ratificación solicitud de APH. Se solicita la ratificación de este plenario sobre el pedido de protección patrimonial por ley de APH (área de protección histórica), que esta comisión elevó en el mes de julio de este año. Asimismo solicitamos que la Junta Comunal tome medidas urgentes con respecto al daño que se está ocasionando al barrio, ante el hecho consumado del retiro de los faroles antiguos y la intención de cementar los senderos de lajas originales. Las luminarias fueron retiradas en forma intempestiva sin previa consulta a los vecinos y comuna, reemplazándolas por otras "modernas" y de baja calidad, que alteran la intimidad, dado que fueron ubicadas a mayor altura y próximas a las ventanas. Asimismo, los senderos deben preservarse, nivelando el terreno para una mejor movilidad, respetando la técnica y los materiales utilizados por el arquitecto autor del proyecto.
También solicitamos la intervención de la Dirección de Patrimonio del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de garantizar una puesta en valor acorde a las características del barrio, y la reposición de las luminarias originales, en los lugares donde estaban emplazadas.

El diseño original del barrio es obra del arquitecto Fariña Rice, de estilo racionalista, figura en las enciclopedias de arquitectura argentina, como modelo de vivienda social de excelencia, representativo de un período de desarrollo y progreso en el siglo XX. Planificado en función del bienestar familiar, con espacios verdes y de esparcimiento en su interior.

Debemos tomar conciencia de la preservación del barrio, de acuerdo a un criterio de valorización del patrimonio heredado. Por eso, instamos a la Junta Comunal que interceda a fin de que no se desvirtúe el diseño original en función de una pretendida "modernización" en detrimento del paisaje y el patrimonio."

El Presidente menciona que se realizaron varios encuentros con los vecinos, los mismos han solicitado hace tiempo la mejora de los caminos de laja, informa que los caminos están en malas condiciones con raíces de árboles que han roto los mismos, hay un patio de juegos muy antiguo con arena, agrega que hace tiempo junto con otras plazas se vienen impulsando las mejoras y la puesta en valor.

La Juntista Marinaro comenta que se realizó una obra muy grande en el Barrio Simón Bolívar, se pusieron bancos de madera, pero lamentablemente los han roto. También se destaparon las alcantarillas. La Juntista Marinaro dice que es preferible el camino alisado porque es más parejo que las lajas, interviene el Presidente el cual menciona que ese tema es controvertido, informa que muchos vecinos quieren el camino alisado y otros quieren conservan las lajas para respetar la originalidad, aclara que la moción dice cementar los senderos y que nunca se habló de cementar, se está evaluando que es lo mejor para hacer con los senderos. Con respecto a la luminaria, cuando se la cambio por luminaria led se cambió todo, ahora la iluminación no tiene nada que ver con la que tenía el Barrio Simón Bolívar, también se han incorporado cámaras de seguridad, los vecinos han manifestado su agrado por esta medida ya que observan que grupitos que se reunían a la noche en el barrio ya no lo están haciendo. Informa que cuando haya un proyecto más definido se va a trabajar el mismo entre todos los Juntistas. El Presidente dice que hay que armonizar la tecnología nueva con el diseño original, da como ejemplo que en el barrio hay cuatro canteros de arena pero que ahora se está usando el piso blando y cuando se haga la obra no se va a conservar la arena, hay nuevas disposiciones, por ejemplo hay árboles en el patio de juegos y la normativa actual lo prohíbe, con respecto a las lajas oportunamente se expedirán los arquitectos.

Intervine la Juntista Mamone quien dice que hay vecinos con sillas de ruedas que no pueden transitar por el camino de lajas.

Nota 505: "Habiendo tomado conocimiento este Consejo Consultivo en el plenario del mes de mayo, sobre el proyecto de ley enviado por el Jefe de Gobierno a la Legislatura el día 26 de marzo del corriente año, en el que promueve el remate de tres edificios donde funcionan institutos de menores, y siendo uno de ellos el Centro Socioeducativo José de San Martín, sito en la manzana comprendida por las calles Curapaligüe, B. Fernández Moreno, Dávila y Francisco Bilbao de nuestra comuna, solicitamos se excluya este predio del conjunto de edificios a rematar según el proyecto mencionado, para que continúe siendo de uso público,

Scanned with CamScanner

dado que los bienes que pertenecen a la comunidad no pueden ser librados a la suerte del mercado inmobiliario, a riesgo de una alteración del paisaje y desequilibrio ambiental por exceso de construcción en altura que ya afecta la vida de los ciudadanos.

Nuestra propuesta es la creación de una escuela-taller abierta a la comunidad, orientada a la formación en oficios y saberes tradicionales, con el propósito de fomentar la inserción laboral en tareas de rehabilitación, restauración y puesta en valor de edificaciones y bienes de valor patrimonial, así como objetos de elaboración artesanal".

La Juntista Mamone dice que este tema ya se había tratado, el Presidente manifiesta que este tema se abordó en la reunión con la Secretaría de Organización del Consejo Consultivo, reunión en la que estuvo presente la Directora General de Responsabilidad Penal Juvenil del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, donde se explicó en que consiste el proyecto, el proyecto lo va a analizar el Poder Ejecutivo y eventualmente se enviará a la Legislatura. La Juntista Cristina Gorchs informa que en la reunión en el Barrio 1-11-14 en la que asistió Victoria Morales Gorleri fue lo primero que le preguntaron, la misma realizó la consulta telefónica en el acto y se informó que no hay ningún proyecto presentado respecto a este tema.

Nota 506: "Se solicita a la Comuna aprobación de este plenario para que eleve la siguiente moción: Declarar a los antiguos mercados de la Comuna 7 integrantes del Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según los términos del artículo 4°, incisos a) y j) de la Ley N° 1227, con la protección legal que corresponde a las edificaciones anteriores a 1941 según la ley 3056/2009, y su catalogación con nivel estructural.

Tal como sucede hoy con otros mercados de la ciudad, Primera Junta, Belgrano o San Telmo, experiencias similares se repiten en otros países.

El Mercado Centenera, ubicado en Del Barco Centenera 101, cuenta con protección como patrimonio arquitectónico, con nivel estructural. Los otros mercados de la Comuna, Varela (Varela 1180), Mercado y Frigorífico Moreno (Tejedor 455), Mercado Curapaligüe (Curapaligüe 1017) y Mercado de Flores (R. Falcón 2714), requieren de una ley de protección similar, así como de un programa de fomento para su revitalización. Cabe agregar que en el plenario del 14 de mayo de 2014 esta Comisión elevó la propuesta de catalogación y protección del Mercado y Frigorífico Moreno con aprobación unánime del plenario".

El Presidente dice que esto ya se hizo, Claudia Mamone dice que es un pedido de ratificación.

Nota 507: "Se solicita se expida la Comuna en relación al predio Curapaligüe 727" La Juntista Mamone dice que es similar a la 505, El Juntista Caracciolo manifiesta que está en contra que se instale en Bonorino y Castañares un instituto de menores con salida transitoria en el principal foco de venta de droga.

Nota 508: "La sugerencia de la calle Méndez de Andes 1950, Flores Norte, respecto de abordar de alguna manera la situación de un árbol de la especie "tipa" allí emplazado. Dicho árbol es de gran porte, presenta una inclinación de unos 60° aproximadamente y se observa su tronco con marcado deterioro, todo lo cual hace pensar en su posible caída, con los daños que eso podría causar a eventuales peatones y a las casas y edificios de la zona. Como no somos técnicos, no hablamos de extracción, ni de poda o corte de raíces simplemente señalamos el problema, sobre el cual los vecinos manifiestan hace varios años estar haciendo presentaciones, sin ser hasta ahora satisfechos en su demanda."

El Presidente dice que es un reclamo, y lo deriva a arbolado.

Nota 509: "Solicitar a la Junta Comunal 7, que a través de los mecanismos disponibles, exija al Poder Ejecutivo del GCABA y a la Legislatura de la CABA que cumplan con las Leyes 70/1998 y 1777/2005, asignándoles a las Comunas en el Presupuesto 2020, el carácter de jurisdicciones presupuestarias, diferenciadas de la Administración Central de la Ciudad y así le permitirá obtener la soberanía política, que deben ejercer dignamente como Gobierno Comunal Autónomo" El Presidente responde que se le viene solicitando al Poder Ejecutivo que se transfiera el presupuesto.

Scanned with CamScanner

2) Arbolado

El Presidente informa que es época de veda, no obstante se están haciendo extracciones y poda de árboles con problemática de seguridad, despeje de luminarias.

Informa sobre todas las intervenciones realizadas durante el mes de agosto, lo cual es aprobado por unanimidad de los juntistas

3 - Espacios Verdes.

Se informa sobre las distintas tareas de mantenimiento realizadas en cuanto al mantenimiento básico y a los trabajos especiales comprendidos en el rubro B del pliego de espacios verdes, lo cual es aprobado por la unanimidad de los juntistas

4) Sobre tablas.

La Juntista Jofré informa que tiene un pedido del Vicedirector del Hospital Parmenio Piñero, quiere saber si hay algún organismo que pueda ayudarlo a controlar el transito dentro del hospital porque se ha convertido en un caos, la Juntista Mamone le responde que el ingreso lo tiene que controlar la empresa de seguridad junto con Gendarmería. El Presidente dice que el Director tiene que autorizar el ingreso de los automóviles, la autoridad es el Director del hospital.

El Juntista Caracciolo informa que hay una zona muy oscura en la puerta del cementerio sobre Avda. Varela solicita que se pongan cuatro luminarias.

La Juntista Marinaro solicita cámaras de seguridad y más iluminación en la estación de subtes de Medalla Milagrosa. Le solicita al Presidente que se ponga la placa en la Plaza Brumana con el nombre de los miembros de la Primera Junta Comunal. La Juntista pregunta por la placa conmemorativa del piloto Juan Gálvez que se iba a colocar en la Plaza del Ángel Gris, el Presidente solicita que se la mande a hacer. La Juntista Mamone comento que en su última reunión con la Secretaría de Organización del Consejo Consultivo pidieron ratificar todos los temas trabajados en común, tales como Padre Ricciardelli, nombre de la Comuna, Pasaje de los Artesanos, Mercado de Flores, Campito del Barrio Juan XXIII, agrega la Juntista que todo lo trabajado en conjunto consta en el libro de actas que lleva de sus reuniones con la Secretaría de Organización. También informa que hubo cambio de mano en las calles Zañartu y Saraza.

La Juntista Marinaro pregunta por el pedido de semáforo Puán y Castañares, el Presidente informa que ya se pidió.

El presidente propone, dado la relevancia de las 36ª Jornadas Multidisciplinarias del Hospital Gral. de Agudos Parmenio T. Piñero y las 54ª Jornadas Científicas del Hospital Teodoro Álvarez, declarar las jornadas de ambas instituciones de interés comunal.

La Juntista Cristina Gorchs informa que el 8 de octubre a las 14:30 en la Plaza de Los Paraguayos se hace un simulacro de juicio por jurados, que el 18 de octubre se hace una fiesta por el día de la madre en el Barrio Juan XXIII, el mismo lo organiza Cultura en Barrios, y que el 19 de octubre se va a hacer un festejo por el día de la madre en Varela y Perito Moreno. Agrega que hay problemas de iluminación en la Plaza del Barrio Rivadavia I Jesús Romero, cambian las bombitas pero aparentemente hay problemas de cableado porque ponen las luces y al rato se apagan.

El Juntista Caracciolo informa que en las redes del barrio publicaron su sueldo de estos últimos 4 años, manifiesta que junto los recibos y no coinciden con la suma informada, considera que esto lo expone ante sus vecinos, la sociedad y cualquiera que quiera robarle, agrega que esto lo informo Roberto D 'Anna y Flores Solidario, agrega que se comunicó y manifestó que iba a hacer una denuncia penal y que lo borraron en forma inmediata de la página de Barrio de Flores, no obstante él tiene copia de lo publicado, agrega que Roberto D'Anna ya no es un

Scanned with CamScanner

medio de transmisión barrial sino que es un medio partidario de turno, agrega que esto expone a sus hijos menores de edad a un secuestro.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES FOLIO Nº 7

Siendo las 17:00 Hs. y habiendo agotado el orden del día, y los temas planteados, se cierra la sesión, firmando los presentes como manifestación inequívoca de su conformidad con el contenido de la presente acta.

Claudia V. Mamone

Juntista

Alejandro Caracciolo

Juntista

EUSEBIO LISANDRO GUANCA
MIEMBRO JUNTA COMUNAL 7
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Eusebio L. Guanca

Juntista

Ramona Carmen Jofré

Juntista

Felisa L. Marinaro

Juntista

María Cristina Gorchs

Juntista

Guillermo Martín Peña

Presidente de la Junta Comunal

Scanned with CamScanner